

**CONTRATO No.09/2019****“SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALTA TENSIÓN DEL RECINTO PORTUARIO, CORTÉS”**

Este Contrato es celebrado el día 03 de enero del año dos mil veinte entre los señores **GERARDO JOSÉ MURILLO MARTINEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de éste domicilio, con Tarjeta de Identidad Número 0501-1983-03134, actuando en mi condición de Gerente General de la **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**, según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria 009-2017 celebrada el 21 de julio de 2017, por el Honorable Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, autorizado para firmar esta clase de contratos; Empresa que se encuentra en el Barrio El Centro, primera Calle, primera avenida, Puerto Cortes, Departamento de Cortes, y quien en lo sucesivo de este contrato se denominara “El Comprador”; y, **OSCAR ROLANDO SANCHEZ ROMERO**, mayor de edad, hondureño, casado, Ingeniero Electricista, con Tarjeta de Identidad No.0801-1967-08228, Registro Tributario Nacional No. 080119670822281, con domicilio en esta ciudad de Puerto Cortés, quien actúa como representante legal de la Sociedad Mercantil “**INGENIERIA TECNICA DEL PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA**”, conocida también por sus siglas **ITECPRO, S.A.**, y fue acreditada la Constitución de dicha Sociedad y el ejercicio de la representación legal con la que actúa mediante Instrumento Público No.401, autorizada ante los oficios del Notario Público Carlos Roberto Ruiz Ramirez, el 16 de octubre del año 2006, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, documento que se encuentra inscrito bajo el asiento No.19 del Tomo 22, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Comerciantes Sociales de esta ciudad de Puerto Cortés; Departamento de Cortés, y quien en lo sucesivo se denominara “El Proveedor”. **POR CUANTO:** “El Comprador” ha llamado a Licitación respecto de ciertos Bienes, Licitación Pública Nacional LPN-ENP-05/2019 “**SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALTA TENSIÓN DEL RECINTO PORTUARIO, CORTÉS**” y ha aceptado una oferta de “El Proveedor” para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de **DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 32/100 (L.2,075,737.32)**, en adelante denominado “Precio del Contrato”. **ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:** **PRIMERO:** En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitación. **SEGUNDO:** Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre El Comprador y El Proveedor y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato: (a) Este Contrato; (b) Las Condiciones Especiales del Contrato; (c) Las Condiciones Generales del Contrato; (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas); (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales de acuerdo a lo siguiente:

**NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAIS**

APARTADO POSTAL No. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435, TELS.: (504) 2665-0714, FAX: (504) 2665-0232

www.enp.hn





NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAIS



Gobierno De La Republica de Honduras

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

R.T.N.: 6669001847110

No	CONCEPTO	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR CADA ARTICULO	IMPUESTO SOBRE VENTA POR ARTICULO SI APLICA	PRECIO TOTAL
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>							
1	Movilización y Bodega	1.00	Global	23,700.00	23,700.00	3,555.00	27,255.00
2	Suministro e instalación de rod de tierra con soldadura termoweld, con moldes para cable #2, en sistema de medición.	1.00	Global	9,025.00	9,025.00	1,353.75	10,378.75
3	Suministro e instalación de (7) pararrayos para 13,800 Voltios en la medición E.N.P. incluye cable de cobre sólido desnudo #8, varillas polo a tierra de cobre y herrajes y desmontaje de los existentes.	1.00	Global	13,826.85	12,763.25	2,074.03	15,900.88
4	Suministro e instalación de 69 aisladores de cadena, 78 aisladores de espiga, 11 conectores de línea viva, 11 conectores de estribo de tornillo para cable R266, 62 cruces de madera 4x5x96, 15 cuchillas cortacircuitos con rompenarco de 200 amp, todo para 13,800 voltios	1.00	Global	125,027.82	125,027.82	18,754.17	143,782.00
5	Mantenimiento a Banco de tres (3) Transformadores 100 KVA de Desarrollo Organizacional, incluye además: suministro e instalación de cuchillas cortacircuitos, pararrayos, conectores de línea viva y conectores de estribo.	1.00	Global	17,909.46	21,747.20	2,686.42	20,595.88
6	Mantenimiento a Banco de tres (3) Transformadores 100 KVA de Gerencia General, incluye además: suministro e instalación de cuchillas cortacircuitos, pararrayos, conectores de línea viva y conectores de estribo.	1.00	Global	17,909.46	17,909.46	2,686.42	20,595.88
7	Mantenimiento a Banco de cuatro (4) Transformadores 100 KVA del Área de parques, iluminación de antiguo edificio de Trammar, tres de 50 KVA, uno (1) de 37.5 KVA., incluye además: suministro e instalación de cajas cortacircuitos, pararrayos, conectores de línea viva y conectores de estribo.	1.00	Global	23,361.93	23,361.93	3,504.29	26,866.22
8	Suministro e instalación de tres (3) transformadores de potencia 100 KVA 13.8/7.9 KV-208/120V para Edificio donde antes era Comabilidad General.	1.00	Global	376,142.73	376,142.73	56,421.41	432,564.13
9	Fabricación de bases metálicas para banco de transformadores	1.00	Global	41,770.00	41,770.00	6,265.50	48,035.50
10	Suministro y Montaje del redoser, 13,800 voltios 800 amperios	1.00	Unidad	543,557.63	503,294.10	81,533.64	625,091.27
11	Mantenimiento de reguladores de 166 KVA en 7,620 voltios	1.00	Global	18,462.50	18,462.50	2,769.38	21,231.88
12	Suministro e Instalación del Banco de Capacitores, 300 kvar, 13,800 voltios, incluye transformador de potencia	1.00	Unidad	480,447.60	440,000.00	72,067.14	552,514.74
13	Pruebas y Puesta en Operación	1.00	Unidad	113,848.00	113,848.00	17,077.20	130,925.20
				<b>15% ISV.</b>			
				<b>TOTAL</b>	<b>1,804,988.97</b>	<b>1,267,193.35</b>	<b>1,207,5737.32</b>



NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAIS  
ESTAL No. 18, P.BX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435, TELS.: (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2666-0132  
www.enp.hn

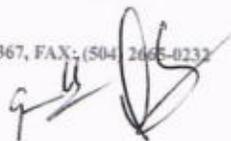
Handwritten signatures and initials

(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por El Comprador.- (g) Aclaraciones  
(h) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo en su sesión Ordinaria  
No.893/2019 de fecha 25 de octubre de 2019. **TERCERO: GARANTÍAS: "EL  
PROVEEDOR"** constituirá una garantía de cumplimiento por valor de **L.311,360.60 (TRES  
CIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 60/100)**, equivalentes al  
15% del valor total del contrato, quien deberá de presentar la garantía dentro de 30 días,  
contados a partir de la notificación de Adjudicación del contrato, misma que deberá vencer  
noventa (90) días calendario posteriores a la fecha prevista de finalización del plazo  
contractual. Asimismo, el Proveedor deberá presentar una **GARANTÍA DE CALIDAD O  
BUEN SUMINISTRO** por valor de **L.103,786.87 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS  
OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS)**, equivalente al 5%  
(cinco por ciento) del valor total del contrato, diez (10) días calendario, contados a  
partir de la fecha que es suscrita el acta de recepción final de la contratación objeto del  
presente contrato, misma que deberá tener una vigencia de un (1) año, contado a partir de  
la fecha del acta de recepción antes citada. **CUARTO:** Este Contrato prevalecerá sobre  
todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia  
entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado  
anteriormente. **QUINTO:** En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor  
conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los  
Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo  
respecto con las disposiciones del Contrato. **SEXTO:** El Comprador se compromete a pagar  
al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de  
sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con  
lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. **SEPTIMO:**  
**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción  
de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una  
cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y  
adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos  
comprometemos libre y voluntariamente a: **1.-** Mantener el más alto nivel de conducta ética,  
moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: Integridad, Lealtad  
contractual, Equidad, Tolerancia, Imparcialidad y Discreción con la información confidencial  
que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma. **2.-** Asumir  
una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se  
rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de  
Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.-** Que  
durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en  
nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado,

**NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAÍS**

ARTADO No. 18. PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435, TELS.: (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

www.enp.hn

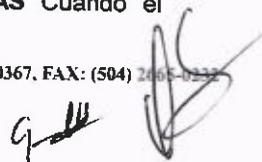


autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.- **OCTAVO: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo para la entrega del Suministro y Rehabilitación objeto de este contrato, será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha designada en la Orden de Inicio. El lugar de destino convenido es: Dentro del recinto portuario en Puerto Cortés, desde la derivación del circuito ENEE hasta la bomba de combustible. **NOVENA: CLÁUSULA MULTAS** Cuando el

NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAIS

AL No. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435, TELS.: (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0222

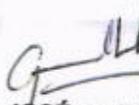
www.enp.hn



Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa diaria aplicable, conforme el porcentaje establecido en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigentes a la fecha del incumplimiento. **DECIMO: CLÁUSULA RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

**EN TESTIMONIO** de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de Honduras en el día, mes y año antes indicados.

**Por y en nombre del Comprador:**



EMPRESA NACIONAL  
PORTUARIA  
**ENP**  
GERENCIA  
HONDURAS, C.A.

Firmado: **GERARDO JOSÉ MURILLO MARTÍNEZ**, en su condición de Gerente General de la **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**.

**Por y en nombre del Proveedor:**



INGENIERIA TECNICA DEL PROGRESO, S.A.  
TELEFONO 955-12-N-CTIC

Firmado: **OSCAR ROLANDO SANCHEZ ROMERO** en su condición de Gerente General de la Sociedad denominada **"INGENIERIA TECNICA DEL PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA"**, con sus siglas **ITECPRO, S.A.**

sh.